ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 749/2011

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 3953/2010, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 491/2010, PARA SERVICIO DE PUBLICACIÓN E INFORMES INSTITUCIONALES EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

Asunción, 5 de julio de 2011

VISTO: El pedido formulado por Interno PR/OCI/14/2011 de fecha 13 de junio de 2011 de la Oficina de Comunicaciones Institucionales, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 3953/2010, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 491/2010, para Servicio de Publicación e Informes Institucionales en Medios de Comunicación, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Biedermann Publicidad S.A.; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar el monto máximo del Contrato;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 10050.265 – 00 - 30 – 001 – 2011/08961, del Presupuesto de Programas de Administración General, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 74.1/2011 de fecha 30 de junio de 2011;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 3953/2010, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 491/2010, para Servicio de Publicación e Informes Institucionales en Medios de Comunicación, bajo la modalidad de Contrato Abierto, suscrito con la firma Biedermann Publicidad S.A., el cual tiene por objeto establecer las condiciones para ampliar el monto máximo del Contrato. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 60.000.000 (sesenta millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS [illegible] BARRA
Secretario General